

Índice de revistas

REVISTAS ESPAÑOLAS

REVISTA DE TRABAJO

Secretaría General Técnica
del Ministerio

Madrid

Núm. 4, julio-agosto de 1959.

JEAN-LUIS BRUCH: *Las ciencias sociales del hombre en Francia, Georges Friedmann y la sociología humanística del trabajo.*

Breve estudio en el que se destaca la trascendente aportación de Friedmann en el campo de la sociología del trabajo, fundamentalmente en sus conocidas obras *Problemas humanos del maquinismo industrial* y *El trabajo desmenuzado*.

J. SUÁREZ MIER: *La intervención económica del personal en las empresas.*

Trabajo expositivo, en el que después de reseñar las exigencias y finalidades de la intervención se indican las experiencias en algunos países: Francia, Estados Unidos, Bolivia, Chile, Colombia, Perú, Venezuela, Bulgaria, Checoslovaquia y Hungría.

Y se finaliza con la exposición de las demandas que el sistema requiere, según G. Friedmann, en su mencionada obra *Problemas humanos del maquinismo industrial*.

Núm. 5, septiembre-octubre de 1959.

JULIÁN CARRASCO BELINCHÓN: *Las Relaciones Públicas en la Administración Laboral.*

El trabajo se divide en tres partes: en la primera se examina la problemática de las Relaciones Públicas desde el punto de vista de la Administración —concepto, fundamento, origen y desarrollo, contenido y organización—; en la segunda se consideran las posibilidades que ofrece la vigente ley de Procedimiento Administrativo para la plasmación en la realidad de una eficiente política de Relaciones Públicas, y en la tercera se destaca lo fecundas que pueden ser en el terreno de la Administración Laboral la adecuada aplicación de las técnicas de las Relaciones Públicas.

Y se concluye con la exposición de las principales disposiciones del reciente «Estatuto de Divulgación Social».

FOMENTO SOCIAL

Vol. XIV, núm. 56, octubre-diciembre de 1959.

RAIMUNDO VILLAGRASA, S. J.: *El Derecho de propiedad en el pensamiento de Carlos Marx.*

La concepción de Marx, en lo que se refiere al derecho de propiedad, no es sino una consecuencia de su sis-

tema dialéctico materialista. La propiedad no es sino un momento de antítesis, puente entre la tesis: comunismo natural primitivo, y la síntesis, el comunismo materialista dialéctico. La propiedad privada de los medios de producción, dentro de este esquema filosófico, está determinada por un proceso fatal, por su propia naturaleza, a producir su contrario, el proletariado, cuya liberación está ligada a la destrucción de este tipo de propiedad.

Resumiendo, podemos concretar el pensamiento de Marx acerca del Derecho de propiedad en los puntos siguientes: 1.º Distinción fundamental entre la propiedad privada general (de los bienes de consumo) y propiedad burguesa (de los bienes de producción). 2.º Admite la primera, rechaza la segunda. 3.º Entiende la propiedad privada en el sentido absoluto del individualismo liberal, y en este sentido propone su abolición. 4.º Rechaza la propiedad privada de los medios de producción, en cuanto se contradice a sí misma, al generar con el propietario su propia destrucción y en cuanto comporta una fatal explotación del proletariado. Prescinde de la propiedad privada, entendida como derecho natural, cuyo problema no se plantea. 5.º Los medios de producción tienen una función social que cumplir. De ahí que la propiedad de los mismos tenga que ser social y que los beneficios que proporciona reviertan en la sociedad. 6.º No sospechó que los medios de producción pudieran conservar su función social en manos privadas; de ahí el que exija su posesión en común.

Enjuiciando el resumen anterior podemos comprobar que Marx sólo se aparta de la concepción católica del Derecho de propiedad como derecho natural secundario, en el 5.º punto, por el error de visión que consigna-

mos en el 6.º Ya que de que la propiedad tenga una función social concluye ilícitamente que tiene que ser toda ella social.

FELIPE VÁZQUEZ: *Relaciones Humanas en la empresa.*

Después de un interesante examen de la problemática de las Relaciones Humanas, examen valorizado con una serie de acertados «sicodramas», se llega a las siguientes conclusiones: 1.ª Las Relaciones Humanas, cuando vienen a sustituir a los sanos principios de la caridad cristiana y de la sinceridad, son perturbadoras del orden social. 2.ª En su aplicación se requiere una formación previa tanto de los mandos como de los subordinados, sin la que resulta muy difícil lograr el fin propuesto. 3.ª Saber escuchar, ser expeditivo, atender las peticiones presentadas, positivas o negativas, pero dando contestación y justificándolo siempre claramente, son elementos decisivos en la materia. 4.ª Contar siempre con el hombre como sujeto de la relación laboral.

FRANCISCO DORTA - DUQUE, S. J.: *El uso de la tierra en Cuba.*

Documentado estudio en el que se recogen los datos de extensión territorial; número de fincas; tierras de cultivo; capital invertido en la industria azucarera y productos de ingenios, ambos por países; valor de la producción de los restantes cultivos; tierras cultivadas por productos, y valor de las importaciones de productos alimenticios.

Y se finaliza con el examen breve del latifundio azucarero.

REVISTA IBEROAMERICANA DE
SEGURIDAD SOCIAL

Instituto Nacional de Previsión
Madrid

Año VIII, núm. 3, mayo-junio de
1959.

MIGUEL HERNÁNDEZ: *Derecho compara-
do y acción internacional sobre el
Servicio Doméstico.*

Trabajo en cuya primera parte se
expone el régimen vigente respecto
al servicio doméstico en una serie de
países: Alemania, Argentina, Bélgica,
Brasil, Chile, Estados Unidos, Fran-
cia, Gran Bretaña, Italia, República
Dominicana, Rusia y Uruguay.

En tanto que en la segunda se re-
cogen una serie de interesantes ob-
servaciones y conclusiones formuladas
por la Reunión de expertos convocada
al efecto por la Organización Interna-
cional del Trabajo, y que tuvo lugar
en Ginebra en junio de 1951.

CARLOS DEL PESO Y CALVO: *El con-
cepto "trabajador" en la legislación
de accidentes del trabajo.*

El título del estudio nos anticipa ya
su contenido, en el que podemos dis-
tinguir, en primer lugar, el análisis
de los requisitos exigidos por la le-
gislación de accidentes para gozar de
la condición legal de trabajador, y la
reseña de las excepciones positivas y
negativas al concepto general.

En segundo lugar, la enunciación de
trabajadores definidos: contratos o
destajos por o para un grupo; apren-
dices; alumnos del Frente de Juv-
tudes y de Escuelas de Formación Pro-
fesional; los penados en régimen de

redención de penas por el trabajo;
socios de cooperativas industriales;
vocales natos y electivos de las Mu-
tualidades Laborales, y mecánicos y
conductores de coches particulares.

Y, en último término, se examinan
los casos especiales, en los que los
requisitos exigidos por la legislación
vigente no se dan con diaphanidad y
precisan por ello de un mayor estu-
dio: no es que en términos generales
se encuentren exceptuados o incluidos,
es que ni están plenamente definidos
ni por sí puede obtenerse una conse-
cuencia sin previo estudio: agentes
de la autoridad; funcionarios no pro-
tegidos por el Estatuto de Clases Pasi-
vas; obreros al servicio de Ministe-
rios civiles y militares y organismos
de ellos dependientes.

Núm. 4, julio-agosto de 1959.

RENATO BALZARINI: *El sistema de Pre-
visión Social en el ordenamiento ju-
rídico italiano.*

Se indican sucintamente las carac-
terísticas del sistema italiano, el ré-
gimen económico y se dedica atención
especial al aspecto orgánico de dicho
sistema, reseñando los organismos ges-
tores del mismo, y el volumen de ac-
tividad de ellos, prescindiendo del de-
talle de las prestaciones concedidas
—requisitos y beneficio—.

Nos brinda una visión general del
ordenamiento, pero no nos ofrece el
conocimiento de sus elementos inte-
grantes.

DR. DIONISIO BIKKAL: *La Seguridad
Social en Portugal.*

El examen del sistema de Seguridad
Social portugués nos lo presenta el

INDICE DE REVISTAS

autor dividido en cuatro partes claramente diferenciadas.

En la primera, que estudia los Seguros Sociales, se distinguen: el régimen de los trabajadores de la industria y el comercio, atendido por dos clases de Organismos obligatorios: las «Caixas Sindicais de Previdência», y las «Caixas de Reforma ou Previdência», y una clase de organismos voluntarios: las «Associações de Socorros Mutuos»; el régimen de Seguridad Social en favor de la población agrícola, centrado en las «Casas do Povo»; el régimen de los pescadores, basado en las «Casas dos Pescadores»; el régimen de los funcionarios públicos, atendido obligatoriamente por la «Caixa General de Aposentações», y con carácter voluntario por el «Montepío dos servidores de Estado».

En la segunda parte se estudian los Subsidios Familiares, distinguiendo las tres categorías existentes: trabajadores industriales y comerciales; pescadores, y funcionarios públicos.

En la tercera se indica someramente el régimen del seguro de accidentes de trabajo, que sólo protege a los trabajadores industriales.

Y en la cuarta, se reseñan los propósitos y realidades de reforma del complejo sistema de Seguridad Social vigente.

Finalmente, hemos de destacar que en cada uno de los diversos regímenes indicados se expresan los elementos esenciales: campo de aplicación, prestaciones, organización y financiación, ofreciendo una visión bastante completa del sistema estudiado.

BOLETIN DE DIVULGACION SOCIAL

Madrid

Núms. 155-156, julio-agosto de 1959.

CÉSAR GALA VALLEJO: *Estructura económica del Seguro Obligatorio de Enfermedad.*

En un forma clara, completa y concisa, se nos brinda una visión total del régimen económico del Seguro Obligatorio de Enfermedad, comenzando con la indicación de los ingresos y exponiendo después el destino de los mismos, al analizar los gastos, distinguiendo: de administración; fondos de Circulación y de Reserva; asistenciales, y amortización de instalaciones sanitarias, inspección de servicios sanitarios y gratificaciones extraordinarias y plus familiar del personal sanitario.

Nos encontramos, en definitiva, ante un trabajo sumamente interesante y de un valor práctico extraordinario.

RAFAEL JAEN JIMÉNEZ: *Labor social del Servicio Nacional de Colocación en el acercamiento de la oferta y la demanda de trabajo.*

Trabajo estadístico en el que se recoge la actuación del referido Servicio durante 1958, mediante una serie de cuadros numéricos que permiten un examen minucioso de la mencionada actividad.

JULIÁN CARRASCO BELINCHÓN

ÍNDICE DE REVISTAS

REVISTAS IBEROAMERICANAS

DERECHO DEL TRABAJO

Buenos Aires

Octubre de 1959

Mariano de la Cueva: «La presunción laboral.»

Noviembre 1959

Mariano L. Deveali: «Acerca de la codificación del Derecho del Trabajo.»

Geraldo von Potobsky: «El Comité de Libertad sindical de la Oficina Internacional del Trabajo.»

Diciembre 1959

Alejandro Barros: «La nueva ley estadounidense sobre moralidad sindical.»

REVISTAS FRANCESAS

REVUE DE DROIT SOCIAL ET DES TRIBUNAUX DU TRAVAIL

Núm. 7, 1959

Blanpain, R.: «De bemiddeling bij collectieve arbeidsgeschillen in België.»

Núm. 8, 1959

Blanpain, R.: «De bemiddeling bij collectieve arbeidsgeschillen in België.»

REVISTAS ALEMANAS

RECHT DER ARBEIT

Núm. 9, septiembre

Galperin: «Die Organstellung des Betriebsrates.»

Dersch: «Die Entwicklung der Urteilsrechts in der Rechtsprechung in grundsätzlichen Fragen.»

Núm. 10, octubre 1959

Herschel: «Zur Rechtsnatur der Allgemeinverbindlicherklärung eines Tarifvertrages.»

Monjau: «Die Beweislast im Rechtsstreit um die Beendigung des Arbeitsverhältnisses.»

Gutekinst: «Zur Teilkündigung S.»

Schmidt: «Der Landesarbeitsgerichte.»

Núm. 11, noviembre 1959

Pohle: «Technik und Gesellschaft.»

Feltback: «Die Stellung des Kapitäns in neuen deutschen Seemannsrecht.»

Gramm: «Besetzung des Landesarbeitsgerichts bei Beschwerdeentscheidungen.»

INDICE DE REVISTAS

Núm. 12, diciembre 1959

Beitzke: «Die Änderung der Rechtsstellung von Zivilbediensteten bei den ausländischen Stationierungsstreitkräften.»

Tamm: «Verwirkungsklauseln in den Tarifverträgen.»

Diedemann: «Zeitliche Grenzen kollektiver Gestaltungsmacht.»

DEUTSCHE VERSICHERUNGS- ZEITSCHRIFT

Núm. 7, julio 1959

Koln Verner Hippe: «Der Leidensweg der Kriegsoferversorgung.»

Schonberger: «Körper- und Gesundheitsschäden im Rahmen der Leistungspflicht auf Grund des Bundesleistungsgesetzes.»

Núms. 8-9, agosto-septiembre 1959

Alexander Rustow: «Die Deckung des Krankheitsrisikos in der sozialen Marktwirtschaft.»

Robert Jung: «Die Sozialgerichtsbarkeit in Frankreich nach der Justizreform.»

Karl Flohr: «Festsetzung und Nachprüfung der Krankenkassen Beitragsätze.»

J. B. Booiij: «Die Kapitalanlagen der holländischen Lebensversicherungsunternehmen.»

ARBEIT UND WIRTSCHAFT

Julio 1959

Kienzl: «Interventionismus.»

Findeis: «Staat und Krankenversicherung.»

John: «Probleme der Entwicklungsländer.»

Agosto 1959

Blau: «Die Neue Lage.»

Eksl: «Berufliche Ausbildung.»

Reithofer: «Betriebsverfassung.»

Septiembre 1959

Borkowetz: «Warum Arbeiterkammern?»

Blau: «Partnerschaft.»

Findeis: «Sozialversicherung und Steuern.»

Rieger: «Die Inflationsdebatte in den USA.»

REVISTAS ITALIANAS

IL DIRITTO DEL LAVORO

Roma

Septiembre-octubre 1959

Riccardo del Giudice: «Le fonti di produzione del diritto del lavoro.»

Franco Guidotti: «Note giuridiche

alle legge delega sull'applicazione dei contratti collettivi.»

Guido Zangari: «Nuovi orientamenti nella politica sindacale?»

PREVIDENZA SOCIALE

Julio-agosto 1959

Wilhelm Bertrams, S. J.: «Il principio della sussidiarietà e l'ordinamen-

INDICE DE REVISTAS

to professionale nell'enciclica *Quadragesimo anno.*»

Dionisio Bikkal: «La sicurezza sociale in Ungheria.»

Giuseppe Francioni: «Il Fondo di previdenza per il personale delle aziende elettriche private, dal punto di vista medico-legale.»

Septiembre-octubre 1959

Angelo Corsi: «Per una organica e realistica concezione della sicurezza sociale.»

Helmuth Köhrer: «La pensione dinamica in Germania nei primi due anni di applicazione.»

REVISTAS AMERICANAS

MONTHLY LABOR REVIEW

Núm. 9, septiembre 1959

«City Worker's Family Budget and the CPI.»

«Expenditure Surveys and Price Indexes.»

«Budgets and Comparisons of Living Cost.»

«Three BLS Series as Business Cycle Turn Signals.»

«The International Labor Conference of 1959.»

Núm. 10, octubre 1959

«Longshoring and Meatpacking Automation Settlements.»

«Major Wage Developments, January-June 1959.»

«Background Statistics on the Steel Dispute.»

Núm. 11, noviembre 1959

«Trusteeship Provisions in Union Constitutions.»

«The Older Worker and Hiring Practices.»

«Occupational Health Services in the USSR.»

«The Third Biennial Convention of the AFL-CIO.»

Núm. 12, diciembre 1959

«Contract Developments Scheduled in 1960.»

«City Families as Givers.»

«Steel Negotiation Documents.»

THE LABOUR GAZETTE

Núm. 7, julio 1959

«88th Annual Meeting, Canadian Manufacturers' Association.»

«Vocational Training for Married Women.»

«General Wage Increases, October 1, 1958 to March 31, 1959.»

«Homemaker Services in the United States.»

Núm. 8, agosto 1959

«Professional Distribution of Women.»

«Training and Re-training of Older Workers.»

Núm. 9, septiembre 1959

«Equal Pay for Equal Work.»

«Vocational Training for Commercial, Other Occupations.»

«Earning, Education of Engineering and Scientific Manpower.»

«Women in Trade Unions.»

ÍNDICE DE REVISTAS

REVISTAS INTERNACIONALES

REVISTA INTERNACIONAL
DEL TRABAJO

Julio 1959

Jef Rens: «América latina y la O. I. T.: Cuarenta años de colaboración 1919-1959.»

Parimal Das: «Las mujeres en el programa nacional de desarrollo comunal en la India.»

«La determinación de la remuneración del personal docente.»

«Procedimientos en materia de despido: II. Estados Unidos.»

Agosto 1959

Elmo P. Hohman: «Situación actual y perspectivas de los servicios de

bienestar a favor de la gente de mar.»

Isao Kikuchi: «Las relaciones laborales en el Japón.»

«Procedimientos en materia de despido: III. URSS.»

Septiembre 1959

«La 43.^a Reunión de la Conferencia Internacional de Trabajo.»

Godwin, P., y Heyburn, A.: «Protección para los tripulantes del buque atómico "Savannah".»

«La orientación profesional y la colocación de los jóvenes en Gran Bretaña.»

«Procedimientos en materia de despido: IV. República Federal de Alemania.»